neuquén capital

DISPOSICIÓN N° 455/2026
NEUQUÉN, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

El Expediente OE Nº 365-M-2026, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza precitada establece: "En caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Finalizado el proceso sucesorio, los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar deben terminar la titularidad a favor de uno de los herederos, que debe ser comunicado a la Autoridad de Aplicación dentro de los 90 (noventa) días corridos";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 20 de enero de 2026, el Sr. Marquez Ariel Eliseo con DNI Nº: 37.101.662 domicilio en calle Albardón N° 4271 del B° Amsur de la ciudad de Neuquén, en caracter de hijo, comunicando el deceso del Sr. Marquez Julio Oscar DNI Nº: 12.380.221, titular del taxi identificado con Nº 152 -Licencia Comercial Nº 024218- solicitando se impulse el trámite administrativo pertinente al tenor de lo suscitado, adjuntando documentación respaldatoria, dando origen al expediente de referencia;

Que obra en actuaciones declaratoria de herederos en autos caratulados "MARQUEZ JULIO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 565750/2026" que tramita por ante el Juzgado Civil N° 4, Secretaría única de la Ciudad de Neuquén, en virtud del cual se ha determinado declarar que por fallecimiento de Marque Julio Oscar DNI N° 12.380.221, le suceden en carácter de universales herederos a su hijo Ariel Eliseo Marquez DNI N° 37.101.662 y a su cónyuge Rosana Gabriela Jara DNI N° 22.287.172.

(Ab.) MARCELA A. MERCAU
Dir. Gral. Legal y Técnica
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaria de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que a posteriori, mediante Acta N° 014555 de fecha 14 de septiembre de 2026, se recepciona Oficio Digital N° 1307079 dirigido a la Subsecretaría de Transporte, segun autos caratulados "MARQUEZ JULIO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 565750/2026" que tramita por ante el Juzgado Civil N° 4, Secretaría única de la Ciudad de Neuquén, con el objeto de que tome conocimiento y proceda a la inscripción de la licencia comercial N° 024218 correspondiente al taxi N° 152 de titularidad del causante de autos JULIO OSCAR MARQUEZ, DNI N° 12.300.221 a nombre de Ariel Eliseo Marquez - DNI N° 37.101.662;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal-dependiente de la Subsecretaría de Transporte-.

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada con el ——————— número de interno Nº 152 correspondiente a la Licencia Comercial Nº **024218**, designada en parada Nº 1 ubicada en calles Avenida Olascoga y Sarmiento; a favor del Sr. **ARIEL ELISEO MARQUEZ DNI Nº 37.101.662**, conforme surge en autos caratulados: "**MARQUEZ JULIO OSCAR** S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 565750/2026 que tramita por ante el Juzgado Civil N° 4, Secretaría única de la Ciudad de Neuquén, de conformidad con los preceptos establecidos en el C.C. Y C.N. y a tenor de lo estipulado en el artículo 9º) de la Ordenanza Nº 14687 consolidada;

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y Remis ——————— dependiente de la Dirección General de Transporte- al Sr. **ARIEL ELISEO MARQUEZ Nº 37.101.662**, de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, **DÉSE** ——————— al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

Ab. GIANELLA TERCAU
Dir. Gral. Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén